115

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 8417

AUTORIZANDO LA SEGUNDA LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL CAMPO FISCAL DE "PUERTO LEDA", JURISDICCION DE B.NEGRA.-

Asunción, 19 de Julio de 1918

N. 3227

Visto el escrito presentado por el Sr. Juan Balbiani, pidiendo se llame a nueva licitación el arrendamiento del campo fiscal de (10.000) DIEZ MIL hectareas situado en el lugar llamado "Puerto Leda", jurisdicción de Bahia Negra.

Considerando:

1.-Que por Decreto N.8.207 de fecha 25 de Junio último fueron rechazadas las propuestas ofrecidas en la subasta que se efectuó en la Dirección de Tierras y Colonias el 13 de Mayo ppdo. para el arrendamiento del campo fiscal expresado

2.-Que el P.E. tiene la facultad de determinar en cada caso la forma y el tiempo para poner en subasta los inmuebles fiscales sometidos al régimen de los arrendamientos;

Por tanto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1.-Autorízase a la Dirección de Tierras y Colonias para llamar a licitación pública, por el término de (15) quince días, el arrendamiento del campo fiscal situado en el lugar llamado "Puerto Leda", quedando fijado en la suma $ 6.200:-SEISMIL DOSCIENTOS pesos de curso legal como base para la nueva subasta por cada 1874 hectareas 8.900 metros cuadrados del predio fiscal mencionado.

Art.2.-Los interesados depositarán, como garantía para tomar parte en la licitación, la suma de $ 35.000:-TREINTA Y CINCO MIL pesos de curso legal.

12



Ministerio de Hacienda

Art.3.-Déjase sin efecto el Decreto N.7.801 del 26 de Marzo próximo pasado.

Art.4.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

N. 3227

[signature]

[signature]